



# RESOLUCION R-N° 1254-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 24.547/23

VISTO estas actuaciones y los reintegros de fondos efectuados a favor de personal de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE en marco de las tareas cotidianas de la mencionada Secretaría durante el año 2023 los agentes de las distintas áreas que la conforman asumieron gastos que guardan relación con la compra de repuestos para equipos de sonidos, consolas, reparación de control remoto de pantallas de aulas, efectuados por bedelia, como así también catering para reuniones con las distintas direcciones de la dependencia, compra de papel para impresión de certificados de cursos del Programa de Educación en cárceles, y otras jornadas.

QUE obran en estas actuaciones comprobantes de gastos en fs. 2-3,20, 30, 39, 49-50, 52-53, y demás documentación relacionada a las compras efectuadas (presupuestos, retenciones impositivas, etc.), para su control y reconocimiento.

QUE en todos los casos se cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo las siguientes Ordenes de Pago por los respectivos reintegros:

- OPAC N° 1406/2023 (fs. 8) por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 9.940,00), a favor del Sr. Héctor Eduardo VILTE.
- OPAC N° 2270/2023 (fs. 25) de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS.
- OPAC N° 2821/2023 (fs.33) por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), a nombre de Héctor Eduardo VILTE.
- OPAC N° 5449/2023 (fs. 44) por el importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) por la devolución de fondos al Lic. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA
- OPAC N° 7417/2023 (fs. 67) de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 7.862,00) por reconocimiento de gasto a la Sra. Juana Lucrecia RAMOS.
- OPAC N° 7420/2023 (fs. 68) por PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 25.510,00) a nombre del Prof. Leonardo Rodrigo FERRARIO.

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para el normal desenvolvimiento de las actividades previstas por las distintas áreas que la conforman durante el año 2023, por la suma total de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 100.912,00).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Expte. N° 24.547/23

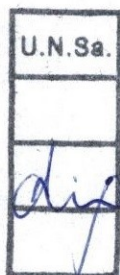
ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizados los reintegros de fondos efectuados a favor de los siguientes agentes de la SECRETARÍA ACADÉMICA, por los gastos asumidos en el marco de las actividades realizadas por la dependencia durante el año 2023:

- Sr. Héctor Eduardo VILTE, por PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$) 14.840,00).
- Sra. Juana Lucrecia RAMOS, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$) 57.862,00).
- Sr. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, por el importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$) 2.700,00).
- Sr. Leonardo Rodrigo FERRARIO por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIEN- TOS DIEZ (\$) 25.510,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias corres- pondientes al Ejercicio 2023 y de acuerdo al siguiente detalle:

OPAC N° 1406/23: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 9.940,00
OPAC N° 2270/23: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 50.000,00
OPAC N° 2821/23: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 4.900,00
OPAC N° 5449/23: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.700,00
OPAC N° 7417/23: R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 7.862,00
OPAC N° 7420/23: R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 7.460,00
A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 7.000,00
R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 11.050,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC- CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1254-2024